

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-2689



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-07-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-08-2022

Folio: 2022-2689

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARQUERO CONSULTORES, S. DE R. L. DE C. V.

Domicilio: CALLE MISIÓN DE BUCARELI 3914 FRACCIONAMIENTO MISIÓN DEL BOSQUE

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-071-00008-00-0060

Propietario: ARQUERO CONSULTORES, S DE RL DE CV

Domicilio: CALL MISION DE BUCARELI L8 M1 COLONIA MISION DEL BOSQUE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	104.82	114.00	93.37	COCHERA, TERRAZAS Y VOLADOS	25,533.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	104.82	114.00	93.37		600.78
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	104.82	114.00	93.37		600.78
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	17.41	0.00	0.00		167.52
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	104.82	114.00	93.37		2,553.31
TOTALES			331.87	342.00	280.11		\$ 29,455.47

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1946 JUAN ALEJANDRO MEJIA BORJA MENDEZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 02-08-2022 11:28:41

Usuario:

Dirección: null

302c021402cb24f3d14b9039e4be350844fccfd6bbc3523002144c506f25c4daf82f3c2e66daed3768f1f6bacc68